

REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

IX PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1992

REUNION Nro. 44

26ta. SESION ORDINARIA, 17 de Diciembre de 1992

Presidente : César Abel PINTO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Oscar	MALDONADO, Miriam
BLANCO, Pablo Daniel	MARTINELLI, Demetrio
CABALLERO, Santos Domingo	PACHECO, Enrique Raúl
FADUL, Liliana	PEREZ, Raúl Gerardo
GOMEZ, Alberto Gustavo	PIZARRO, Osvaldo Angel
GUERRERO, María Teresa de	RABASSA, Jorge Oscar
JONJIC, María Ana	SANTANA, María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, a los diecisiete días del mes de diciembre de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales, en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 14,15 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (PINTO): Invito a la Legisladora Maldonado a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presentes a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos)

- III -

MENSAJES, NOTAS Y COMUNICACIONES OFICIALES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Pte. (PINTO): Por Secretaría, se dará lectura a los Mensajes, Notas y Comunicaciones Oficiales recibidas del Poder Ejecutivo Provincial, atento a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento Interno.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 573/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 438/92 que adjunta convenio suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad para la obra "Lechada asfáltica en tramos pavimentados de la Ruta Nacional N° 3", para su aprobación.

-Asunto N° 574/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 435/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia con el Ministerio de Economía y el de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. sobre acuerdo para ejecución obra "Aeropuerto Internacional de Ushuaia".

-Asunto N° 575/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 436/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia con el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones de la Nación y la Empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. sobre pago de las certificaciones de la obra "Aeropuerto Internacional de Ushuaia".

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (PINTO): A continuación, se dará lectura por Secretaría, del resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 571/92. Proyecto de resolución prorrogando los términos de la Resolución N° 238/92. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 573/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 438/92 que adjunta convenio suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad para la obra "Lechada asfáltica en tramos pavimentados de la Ruta Nacional N° 3". Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 574/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 435/92 que adjunta convenio suscripto entre la Provincia con el Ministerio de Economía y el de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. sobre acuerdo para ejecución obra "Aeropuerto Internacional Ushuaia". Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 575/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 436/92 que adjunta convenio suscripto en la Provincia con el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones de la Nación y la Empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. sobre pago de las certificaciones de la obra "Aeropuerto Internacional Ushuaia". Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 576/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución facultando al señor Presidente de la Legislatura Provincial, para hacer uso de la opción de compra del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 184. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 577/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de Ley instituyendo el Escudo de la Provincia. Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 578/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución expresando su preocupación por la detención del ciudadano Mario Seliman, con motivo de haber vivido públicamente al doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 579/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución aprobando el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Legislatura Provincial. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 580/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución declarando en disponibilidad a todo el personal de planta permanente de la Legislatura Provincial. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 581/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución designando integrantes de la Comisión Legislativa de receso. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 582/92. Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría sobre asunto N° 327/92. Proyecto de ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1992, aconsejando su sanción. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 583/92. Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría sobre asunto N° 328/92. Proyecto de ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1993, aconsejando su sanción. Con pedido de reserva.

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 013/92. Bloque de Concejales del FRE.JU.VI. de Río Grande y Ushuaia. Manifiesto sobre el Fondo Corrector de Acuerdo Federal.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (PINTO): Corresponde el tiempo para homenajes, si algún legislador va a hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al primer año de gestión legislativa

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, hace exactamente un año atrás, quienes integramos esta Cámara tuvimos el honor de asumir nuestra responsabilidad, jurando desempeñar lealmente los cargos que la ciudadanía nos ha proporcionado a través de su voto, y hemos jurado hacerlo, respetando la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia. En este año transcurrido han sucedido muchas circunstancias dentro de esta Cámara, ha habido algunos sinsabores, han habido algunos desencuentros e inconvenientes, pero creo que el balance general es positivo.

Este Cuerpo está integrado por el menor número de legisladores de todas las legislaturas provinciales, ha trabajado intensamente, y ha trabajado poniendo de sí lo mejor de sus esfuerzos para llevar adelante la labor legislativa de la Provincia. Hemos realizado, en un período de sesiones, que además, es el más largo de todas las legislaturas provinciales, desde el 20 de febrero hasta hoy 17 de diciembre de este año, hemos revisado un número de proyectos y hemos sancionado un número de leyes que supera ampliamente aquellos proyectos y leyes considerados durante todos los períodos anteriores de la ex-Legislatura Territorial.

En ese sentido, creo que el trabajo realizado por quienes integramos esta Cámara durante este primer año,

sin ser por supuesto óptimo, todos esperamos mejorar nuestro esfuerzo y nuestra labor el año próximo y años sucesivos, pero entiendo que ha sido satisfactorio y que hemos comenzado a cumplir con la responsabilidad que la ciudadanía nos ha encomendado. Gracias.

- 2 -

Al primer año de gestión legislativa

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy, finalizamos nuestro primer año legislativo. Yo diría que si bien ha sido un año de inexperiencia, también ha sido un año de aprendizaje; y creo que estas fechas que se acercan son muy útiles para que intentemos reencontrarnos con nosotros mismos y con los demás, y hacer una evaluación y una reflexión acerca de lo que fue nuestro accionar.

Preguntarnos, por ejemplo, si hemos sabido interpretar las demandas del pueblo, preguntarnos, si hemos sabido entender cuál es nuestra función, una función que debe ser la de un puesto de lucha, la de una misión de servicio a los demás. Comprender que la política antes que nada, es un compromiso ético. Porque yo creo, señor Presidente, que el pueblo nos pide una sola cosa: nos pide ser honestos; porque la honestidad se ha transformado en una clara actitud revolucionaria; honestos intelectualmente, para no embarrarnos en la mediocridad; honestos moralmente, para no robar, para no aflojar, para no pactar ni transar con el engaño ni con la corrupción disfrazada de distintos modos; honestos humanamente, para pensar que antes que nada está el hombre, como fin de una verdadera política, de un verdadero cambio y de una verdadera transformación.

Yo creo, señor Presidente, que Tierra del Fuego tiene un destino que está mucho más allá de los circunstanciales fracasos o desengaños; pero tiene un destino siempre y cuando nosotros sepamos entender que las decisiones se deben basar sobre nuevos criterios, criterios que lleven a reconstruir el tejido social, porque hoy, señor Presidente, no está en crisis ya un sistema económico; está en crisis una cultura política, que a través de hechos y de circunstancias, se ha transformado en una contracultura.

Por eso, nosotros, desde nuestro bloque Justicialista, asumimos hoy el compromiso de instalar en nuestra sociedad una nueva epopeya, basada en los mejores valores.

Rogamos entonces, que para este próximo período, Dios nos ilumine y podamos responder al pueblo como merece y sepamos también, cumplir nuestra función, como nos ha sido encomendada. Muchas gracias.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (PINTO): Vamos a poner a consideración, los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva para su tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 11 y 14 de diciembre de 1992. Asuntos N° 571; 576; 578; 579; 580; 581; 582 y 583/92."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que la sesión del día de la fecha está siendo transmitida a toda la Provincia por microondas y que el uso de microondas es limitado; y especialmente, teniendo en consideración que lo que va a convocar en mayor medida la atención de la gente, es el tratamiento de los Presupuestos correspondientes a los años 1992 y 1993, haría moción para que estos dos asuntos pasen a formar parte del Orden del Día como N° 1 y 2, respectivamente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para adelantar que, coincidimos con las apreciaciones formuladas por el doctor Martinelli, pero quería hacer una pequeña corrección, que sean los asuntos N° 2 y 3 la propuesta, porque el primer asunto del Orden del Día corresponde a la aprobación de los Diarios de las Sesiones anteriores. O sea, que la modificación sea para que los Presupuestos sean incluidos como asuntos N° 2 y 3.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Habiendo incurrido en un error involuntario y siendo efectivamente cierto que corresponde tratar, en primer término, la aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, retiro la moción y apoyo la moción formulada por el Legislador Pizarro.

Pte. (PINTO): A consideración, la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

ORDEN DEL DIA

Pte. (PINTO): Corresponde poner a consideración el Orden del Día, el que queda integrado de la siguiente manera:
Orden del Día N° 1 - Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 11 y 14 de diciembre de 1992.

Orden del Día N° 2 - Asunto N° 582/92

Orden del Día N° 3 - Asunto N° 583/92

Orden del Día N° 4 - Asunto N° 571/92

Orden del Día N° 5 - Asunto N° 576/92

Orden del Día N° 6 - Asunto N° 578/92

Orden del Día N° 7 - Asunto N° 579/92

Orden del Día N° 8 - Asunto N° 580/92

Orden del Día N° 9 - Asunto N° 581/92

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (PINTO): Corresponde la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 11 y 14 de diciembre de 1992.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Le damos la bienvenida al señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, quien va a estar presente en la sesión.

El señor Vicegobernador ingresa al recinto.

Asunto N° 582/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión en Plenario sobre asunto N° 327/92. Cámara Legislativa: Los legisladores reunidos en Comisión Plenaria han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial sobre el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos Ejercicio 1992 y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 1 de diciembre de 1992.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 246.515.659.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1992, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Finalidad	Total Corrientes	Erogaciones De Capital	Erogaciones
1.Adm. General	87.679.188	86.473.310	1.205.878
2.Seguridad	12.542.098	12.170.897	371.201
3.Salud	45.974.305	39.588.759	6.385.546
4.Bien. Social	37.998.678	18.915.568	19.083.110

5.Cultura y E.	58.427.100	48.661.566	9.765.534
6.Cien. y Tec.	---	---	---
7.Des. Económ.	18.144.551	14.261.332	3.838.219
8.Deuda Pública	365.000	365.000	---
Subtotal	261.130.920	220.436.432	40.694.488
Economías 1	4.615.261		
Total	246.515.659		

=====

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$160.689.219.-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°; de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

-Recursos de la Administración Central	151.774.000
. Corrientes	151.515.000
. De Capital	259.000
- Recursos Org. Descentralizados	8.915.219
. Corrientes	8.650.591
. De Capital	264.628
- Total	160.689.219

Artículo 3°.- Los importes que en concepto de erogaciones figurativas se incluyen en planillas anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculos de Recursos, según detalle también en planilla anexa.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Erogaciones	246.515.659
.Recursos	160.689.219
.Necesidad de Financiamiento	85.826.440

=====

Artículo 5°.- Fíjase en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 678.000.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deuda, y en PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$4.534.926.-) el Remanente de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 6°.- Estímase en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$81.969.514.-) el Financiamiento de la Administración de la Provincia, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Financiamiento Administración Central	72.457.005
.Financiamiento de Org. Descentralizados	9.512.509
Total	81.969.514

=====

Artículo 7°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración de la Provincia en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$85.826.440.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el artículo 4° de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Financiamiento (Art.6°)	81.969.514
Menos	
Amortización de la Deuda	(678.000)
Remanente del Ejerc. anterior	4.534.926
Financiamiento Neto	85.826.440

Artículo 8°.- Las economías por no inversión que se indican en el artículo 1° y que totalizan la suma de pesos CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 14.615.261.-), serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 9°.- Fijase en CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (5.544) el número de cargos de la planta de personal permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 10.- Fijase en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 19.700.973.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Previsión Social para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11.- Fijase en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.344.350.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Fuegoño de Turismo para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 12.- Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 679.165.-) el Presupuesto Operativo de la Caja Compensadora de la Policía Provincial para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 13.- Fijase en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 11.077.550.-) el Presupuesto Operativo del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 14.- Fijase en la suma que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley: (en Pesos)

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	4.500.732
Dirección Provincial de Energía	9.338.158

El Poder Ejecutivo podrá disponer, cuando resulte necesario y a requerimiento de los organismos, reestructuraciones y modificaciones a los Presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones por finalidades fijados en los artículos 1° y 5°, salvo cuando la generación de mayores recursos o la obtención de financiamiento adicional requiera una redistribución de los mismos en la composición institucional económica y por finalidad, la que podrá realizar de acuerdo a las necesidades particulares que surjan durante su ejecución. Dicha limitación queda exceptuada para la distribución de los créditos clasificados como Crédito Adicional, que por su naturaleza están destinados a compensar desequilibrios no previstos en la composición del Presupuesto General. Respecto de la Planta de Personal, se podrá transferir y transformar cargos con la sola limitación de no modificar los totales establecidos en el artículo 9°.

Artículo 16.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros, que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las Partidas Específicas necesarias e incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional.

Artículo 18.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos o financiamientos afectados deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidades, a las cifras efectivas de aquéllas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobante de ejecución.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para informar sobre el dictamen leído por Secretaría, de la Comisión Plenaria.

El proyecto de ley en análisis, ha sido confeccionado a partir del relevamiento de las reales necesidades de la comunidad, las que se encuentran expresadas acabadamente en el mismo.

Este proyecto ha contado con el aporte de legisladores de los distintos bloques, de sus asesores y de técnicos del Poder Ejecutivo Provincial que han colaborado en la modificación de algunas cuestiones técnicas.

La metodología utilizada y la programación elegida, no sólo tienden a satisfacer las exigencias sociales, educativas, de salud y de seguridad particularmente, sino a atender en su conjunto las carencias heredadas en función de un orden de prioridades surgido del proyecto político del gobierno y de los requerimientos de la comunidad. Es así que, en la composición de las erogaciones, más del cincuenta y cuatro por ciento están afectadas a la finalidad de Salud, Educación, Bienestar Social y Seguridad.

La reciente institucionalización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha demandado, por imperativo constitucional la creación de un nuevo poder -el Judicial- y la puesta en funcionamiento de nuevos organismos como la Fiscalía de Estado, el Consejo de la Magistratura, la Dirección Provincial de Vialidad, el Tribunal de Cuentas, la aparición del Ministerio de Salud y Acción Social, la elevación al rango de Ministerio de la ex-Secretaría de Educación y Cultura, la jerarquización de la ex- Subsecretaría de Planeamiento, hoy Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, entre otros, los que con sus dependencias administrativas representan una erogación considerablemente mayor que debe ser atendida con menores recursos; ello, sin olvidar la deuda que, en materia salarial y financiera debió afrontar la Provincia.

Las autoridades provinciales de ambos poderes han adoptado severas medidas para la restricción del gasto público, especialmente en lo referido a gastos operativos; esto ha sido posible a partir del proceso de ordenamiento y normalización de las estructuras del Estado Provincial. En tal sentido es importante destacar la reubicación presupuestaria del plantel de personal, mediante su relocalización definitiva en las áreas donde revistan en forma efectiva y su designación en planta permanente. En lo que respecta a la composición económica del Presupuesto 1992, es importante destacar que, la misma, arroja un resultado equilibrado entre el total de las erogaciones frente a la masa de los recursos de financiamiento, sin necesidad de recurrir al endeudamiento.

El proceso de crecimiento de las erogaciones, cuyo origen data de varios años, ha originado un importante deterioro estructural que provoca un fuerte desequilibrio en la relación gastos operativos - inversión de capital. Resulta dificultoso entonces, asistir equitativamente y con justicia a las numerosas necesidades de infraestructura que reclama la comunidad de Tierra del Fuego. Sin embargo, recursos adicionales incorporados en el régimen de coparticipación vial, así como el financiamiento de obras comunitarias a través de operatorias del FO.NA.VI., canalizadas por el Instituto Provincial de Vivienda tanto para proyectos de infraestructura como de viviendas propiamente dichas, permiten impulsar la obra pública.

En síntesis, se ha procurado formular un presupuesto para que este ejercicio en curso, contemple los niveles de ejecución registrados a la altura del año en que fue presentado a esta Cámara, en los cuales se advierte un significativo arrastre, que proviene de compromisos de gestiones anteriores y que ha dificultado durante el primer semestre, la implementación de las acciones programadas así como el desarrollo de los planes previstos para lo que resta del año. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Se encuentra a consideración de los señores legisladores, para ser votado en general, el proyecto de ley del Presupuesto del año 1992.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de ley en particular. Por Secretaría se dará lectura artículo por artículo.

Por Secretaría se enumeran los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, los que son aprobados sin modificaciones.

Pte. (PINTO): Queda aprobado en general y en particular el proyecto de Presupuesto.

- 3 -

Asunto N° 583/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión en plenario sobre asunto N° 328/92. Cámara Legislativa: Los legisladores reunidos en Comisión Plenaria han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial sobre el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos Ejercicio 1993 y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 1 de diciembre de 1992.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$301.440.857.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la

Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1993, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Finalidad	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
1.Adm. General	101.008.536	95.654.920	5.353.616
2.Seguridad	14.914.452	13.263.251	1.651.201
3.Salud	52.739.701	38.789.027	13.950.674
4.Bien. Social	55.451.494	17.827.229	37.624.265
5.Cultura y E.	59.618.049	49.060.225	10.557.824
6.Cien. y Tec.	528.295	526.895	1.400
7.Des. Economía	24.055.796	16.465.142	7.590.654
8.Deuda Pública	257.000	257.000	----
Subtotal	308.573.323	231.843.689	76.729.634
-Economías	7.132.466	----	----
-Total	301.440.857	=====	

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$242.062.538.-), el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°; de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

-Recursos de la Administración Central	206.973.600

. Corrientes	192.513.600
. De Capital	14.460.000
-Recursos Org. Descentralizados	35.088.938

. Corrientes	34.758.153
. De Capital	330.785
-Total	242.062.538
=====	

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Erogaciones	301.440.857
.Recursos	242.062.538
.Necesidad de Financiamiento	59.378.319
=====	

Artículo 4°.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 369.145.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deuda, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 5°.- Estímase en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$59.747.464.-) el Financiamiento de la Administración de la Provincia, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Financiamiento Administración Central	55.050.980
.Financiamiento de Org. Descentralizados	4.696.484
-Total	59.747.464

=====

Artículo 6°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la presente Ley, estimase el Financiamiento Neto de la Administración de la Provincia en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$59.378.319.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el artículo 4° de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Financiamiento (Art.5°)	59.747.646
Amortización de la Deuda	369.145
.Financiamiento Neto	59.378.319

Artículo 7°.- Las economías por no inversión que se indican en el artículo 1° y que totalizan la suma de pesos SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 7.132.466.-), serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 8°.- Fijase en CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (5.837) el número de cargos de la planta de personal permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 9°.- Fijase en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 27.405.456) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Previsión Social para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 10.- Fijase en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.408.562.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Fueguino de Turismo para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11.- Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$975.015,81) el Presupuesto Operativo de la Caja Compensadora de la Policía Provincial para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 12.- Fijase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 14.415.910.-) el Presupuesto Operativo del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 13.- Fijase en la suma que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Dirección de Obras y Servicios Sanitarios	3.824.000
Dirección Provincial de Energía	10.857.329

El Poder Ejecutivo podrá disponer cuando resulte necesario, a requerimiento de los organismos, reestructuraciones y modificaciones a los Presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones por finalidades fijados en los artículos 1° y 4°, salvo cuando la generación de mayores recursos a la obtención de financiamiento adicional requiera una redistribución de los mismos en la composición institucional económica y por finalidad, la que podrá realizar de acuerdo a las necesidades particulares que surjan durante su ejecución.

Dicha limitación queda exceptuada para la distribución de los créditos clasificados como Crédito Adicional, que por su naturaleza están destinados a compensar desequilibrios no previstos en la composición del Presupuesto General. Respecto de la Planta de Personal, se podrá transferir y transformar cargos con la sola limitación de no

modificar los totales, establecidos en el artículo 8°.

Artículo 15.- Para las erogaciones correspondientes de servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 16.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las Partidas Específicas necesarias e incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional.

Artículo 17.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos o financiamiento afectados deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidades, a las cifras efectivas de aquéllas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobante de ejecución; tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1°.

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará los medios necesarios para incrementar en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) la partida O-07-O1-5-4O-O316O-61O (becas) disminuyendo para tal fin, la partida O-04-O1-7-9O-O411O (crédito adicional para financiar erogaciones corrientes) en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para informar sobre el Dictamen de Comisión leído por Secretaría. Por las razones expuestas, al informar sobre el proyecto 1992, a las que nos remitimos, la Comisión Plenaria ha decidido mantener la misma estructura del Presupuesto para 1993, aumentando los montos de las Finalidades, Seguridad, Salud, Bienestar Social, Cultura y Educación y hemos también considerado de suma importancia, a los efectos de equiparar las oportunidades de nuestros jóvenes en materia educativa, elevar en más de un sesenta por ciento el importe original destinado a becas de estudio, como surge del artículo 18 del proyecto que acaba de ser leído. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo la ineludible responsabilidad de rechazar el proyecto de Presupuesto para el año 1993, conforme a los fundamentos que paso a detallar.

Siendo el presupuesto, señor Presidente, la herramienta que define el proyecto político a desarrollar en el próximo ejercicio, es lógico que el partido gobernante ejerza el derecho de plasmarlo en el mismo, pero no es menos cierto, que al no estar de acuerdo con lo que expresa dicho proyecto, tengo la responsabilidad y la obligación, ante el pueblo de mi Provincia, de marcar mi desacuerdo en la distribución de los recursos, en especial en lo que respecta a Salud, Acción Social y Educación, ya que considero, resultan insuficientes para garantizar los requerimientos de la población y las necesidades de la Provincia.

Asimismo, no se han establecido, -a mi criterio-, las pautas necesarias para enfrentar los difíciles momentos que, en lo referente a ocupación laboral y emergencia social deberán atenderse en el próximo año, ni tampoco se podrá dar respuesta a los justos reclamos salariales de los trabajadores del Estado en la dimensión que corresponde, lo que podrá producir un agravamiento de los actuales conflictos.

Sin embargo, señor Presidente, lejos está de mi intención, obstaculizar el accionar del Gobierno, pero tan sólo ejerciendo el derecho de formular las críticas que contribuyan a corregir rumbos y políticas que considero equivocadas, conforme a un relevamiento objetivo de la realidad y con la pretensión de hacerlo en forma responsable, aportando propuestas, las cuales sólo tendrán validez si son compartidas por el pueblo en su conjunto.

Es por ello, señor Presidente, de mi aflicción en cuanto no se ha hecho lugar a la moción de convocar a los distintos sectores de la comunidad a través de sus representantes, a los maestros, a los trabajadores de la salud, a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial, a los sectores de la producción, en conclusión, a todos los sectores; porque esta ley que hoy se pretende sancionar, señor Presidente, los involucra a todos y nosotros debemos conocer su opinión para cumplir fielmente con el mandato que nos ha legado cada habitante de esta Provincia.

Por lo tanto, considero fundamental la participación real, a través de la cual se adquiere el compromiso y el interés en la concreción de cada aporte y de cada propuesta. Si bien, señor Presidente, el pueblo gobierna a través de sus representantes, siendo nosotros responsables de viabilizarlo, es que sólo conociendo sus opiniones y propuestas, podemos hacerlo realmente efectivo, tendiendo a lograr recrear la solidaridad del pueblo con el pueblo, para poder así compatibilizar las diferentes necesidades y -todos juntos-, construir y consolidar la nueva Provincia.

Quiero destacar, señor Presidente, que mi voto por la afirmativa al Presupuesto 1992, no se debe a compartir todo lo actuado por el Ejecutivo Provincial en el año en curso, sino que al tratarse en realidad de una rendición de cuentas, resultaba prácticamente imposible realizar modificaciones al mismo; pero lo que sí quedó demostrado es que su implementación ha generado conflictos en el seno de la comunidad y que el proyecto de Presupuesto 1993 no presenta pautas claras, a mi modesto entender, para resolverlos; y considero que nos podrá

privar, por lo tanto, de contar con una herramienta válida para dar respuesta a los requerimientos del pueblo de la Provincia.

Es por eso, señor Presidente, que adelanto mi voto negativo al proyecto de Ley del Presupuesto 1993. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque FRE.JU.VI. ha analizado exhaustivamente, conjuntamente con un grupo de asesores, el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Provincial. Si bien no coincidimos en algunos de los montos de las distribuciones hechas, entendemos que debíamos darle el voto de confianza al Poder Ejecutivo para que éste pueda aplicar su política.

Es por ese motivo, que mantuvimos los porcentajes establecidos en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo; por el mismo motivo también otorgamos al Poder Ejecutivo la facultad de poder reubicar partidas o reordenar el presupuesto, a efectos de que pueda tener una herramienta válida para poder dar una solución a los problemas que desde la Administración Central está sufriendo en este momento.

Es por eso que nosotros anticipamos nuestro voto afirmativo al presente proyecto, haciendo la salvedad de que esperamos que en los próximos presupuestos se corrijan algunos errores que hemos observado y que en esta oportunidad, con un grupo de técnicos y con la buena voluntad de los técnicos de Gobierno, se pudieron solucionar como errores en algunas partidas que estaban mal imputadas o como algunos rubros que estuvieron faltando y que luego fueron corregidos.

En este presupuesto hemos trabajado todos los legisladores y tal vez todos seamos conscientes de que no es el mejor presupuesto que puede existir; sabemos que tiene falencias pero, fundamentalmente, hemos aportado todo el esfuerzo para poder permitir que la Provincia se vaya desarrollando y seguir adelante en una etapa muy difícil como la que estamos viviendo, en un nacimiento de una Provincia donde venimos arrastrando errores del pasado, y que sabemos que es imprescindible que se corrijan y se reordenen para, de esa manera, con esa corrección, poder tener una administración ágil, una Provincia eficiente y fundamentalmente, que atienda los problemas que realmente el Estado debe atender y que son salud, educación y seguridad.

Es por eso que nosotros vamos a votar por la afirmativa, pero dejando establecidas las observaciones a las que hice referencia recién.

Por otra parte, no quiero dejar pasar la oportunidad para remarcar la buena predisposición, tanto del Presidente de la Legislatura a cargo del Poder Ejecutivo como de los miembros del Gabinete, personal técnico de los bloques y de los legisladores, en solucionar los problemas que de última hora tuvimos.

Creo que sinceramente hemos aportado lo mejor que teníamos y si el presupuesto, a lo mejor, no refleja o no es el presupuesto ideal sabemos que, como todas las cosas que hacemos los humanos, es perfectible y se puede mejorar. Simplemente queremos dejar establecido que esperamos que este presupuesto sirva al Gobierno Provincial, que se le han respetado las pautas por él establecidas en el proyecto enviado, para dar las soluciones y solucionar, fundamentalmente, los conflictos que estamos teniendo; y que el año que viene esperamos que sea un año con una mayor justicia social, como una mejor atención médica y con un mejor proyecto de educación. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el tratamiento del presupuesto provincial, que debería ser un comienzo auspicioso, porque muestra que las instituciones comienzan a funcionar en Tierra del Fuego, se ha visto parcialmente empañado por circunstancias que, felizmente, concluyeron con un acuerdo entre las distintas instituciones de la Provincia y que puede ser el comienzo de una nueva forma de convivencia entre los distintos sectores de la comunidad fueguina, que traerá aparejada, seguramente, un beneficio para todos sus habitantes.

No se debe dejar de reconocer como un logro muy importante, que el Poder Ejecutivo Provincial haya presentado a consideración de esta Legislatura, como lo marca la Constitución Provincial, el Presupuesto de 1993 dentro del plazo; esto significa señor Presidente, que ha comenzado a funcionar en Tierra del Fuego. En este sentido, ha sido también auspiciosa la presencia del Ministro de Economía en la Comisión Plenaria de la Legislatura para esclarecer algunos puntos de la estrategia económica general del Gobierno; del mismo modo, la restante participación de los miembros del Ejecutivo Provincial.

No podemos dejar de mencionar tampoco la buena predisposición y colaboración que ha prestado el contador Raúl Berrone, para que los integrantes de esta Legislatura interpreten de mejor manera los distintos proyectos de Presupuesto.

El cumplimiento de los plazos legales es un mérito fundamental, aun cuando para cumplir con ese propósito el Poder Ejecutivo Provincial ha debido cometer algunos apresuramientos que enmendamos en la Legislatura. Por ejemplo, los recursos del FO.NA.VI. figuraban como reintegrables, cuando luego del acuerdo financiero con la Nación ya no lo son. Por otra parte, no aparecían recursos del COFAPyS que, luego del mismo acuerdo se coparticiparán entre las provincias y por supuesto, le corresponderá a Tierra del Fuego.

Señor Presidente, el Poder Ejecutivo no ha utilizado la presupuestación por programas para elaborar el proyecto que nos envió, cuando es lo que establece la Constitución Provincial. Este debe ser, creemos nosotros, el último presupuesto enviado a esta Legislatura con la antigua metodología. Según las normas modernas de administración financiera y control del sector público; el presupuesto, no sólo debe servir a los fines legales de

autorizar gastos, sino que también debe servir para controlar la eficacia y eficiencia de la gestión pública. Ello sólo es posible con la presupuestación por programas, donde se pueden ver cuantificados los problemas, los objetivos del gobierno y los recursos reales comprometidos.

Esperamos desde este bloque señor Presidente, que el Presupuesto 1994 venga en la forma establecida por la Constitución Provincial.

El bloque de la Unión Cívica Radical, consciente de la misión que le asignó la ciudadanía de Tierra del Fuego, que es la de ser oposición, confía en el manejo que el Gobierno Provincial realizará del Presupuesto Provincial de 1993, sin relegar por ese motivo este bloque, a realizar las tareas de fiscalización y control que le competen.

Este presupuesto está sometido, señor Presidente, en la imprevisibilidad a la que somete el Gobierno Nacional a su relación con las provincias; en ese sentido, una cuestión que no ha quedado aún muy clara, es cómo va a impactar la reforma fiscal que el Poder Ejecutivo Nacional está presionando para imponer a las distintas provincias; si esta reforma se produce en 1993, será necesario reformular el presupuesto en el curso del próximo año. La transferencia de servicios se producirá pasivamente sin que hayamos podido conseguir que nos envíen más fondos de los que pretende la Nación. Del mismo modo, no podemos ignorar que la deuda de la Nación con la Provincia es de más de cuatrocientos cincuenta millones de pesos y las deudas del ex-Territorio alcanzan seguramente los doscientos millones; entre estas cifras, surgirá un crédito a favor de la Provincia, que tendrá un fuerte impacto en cuanto a su disponibilidad patrimonial; estando la Provincia tan necesitada de infraestructura edilicia para albergar a las nuevas instituciones que dió origen nuestra Constitución Provincial, debemos hacer un uso correcto de estos recursos financieros para poder aprovecharlos eficientemente. Esta cuestión, no tiene reflejos presupuestarios y la palabra del Ministro de Economía en la Comisión no terminaron de convencer y de dilucidar que, se va a hacer con este recurso, una vez que est, disponible.

Por último, señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical cree que hay materias pendientes en el tema de la relación entre el Gobierno Provincial y los distintos sectores, como los municipios, pero en esta oportunidad, nosotros creímos conveniente reafirmar los objetivos y los fines que proponía el Gobierno Provincial en asignar mayor cantidad de recursos en lo que hace a Educación, Salud, Justicia y Seguridad, que son los bienes que esencialmente debe manejar el Gobierno de la Provincia. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, para manifestar que considero que el tiempo será el mejor juez para evaluar las distintas opiniones vertidas en el día de hoy en esta Cámara. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Este presupuesto que hoy votamos, el cual, como lo dijo el presidente de este bloque, tendrá el apoyo de parte del FRE.JU.VI., es importante destacar que con él tenemos diferencias políticas, sin duda; sobre todo respecto a la distribución de fondos. Tenemos diferencias de otro tipo, que también sabemos que fueron plasmadas en las discusiones previas a esta resolución final. Hubo diferencias, todos lo sabemos, pero este Presupuesto tiene sobre todo, un merito, el haberse constituido en la piedra fundamental para el diálogo político necesario para que esta Provincia salga adelante.

Temimos al principio, días atrás, que ese diálogo se rompiera definitivamente por los próximos tres años, a raíz de posturas que no compartíamos y que discutimos arduamente con el Poder Ejecutivo y con los otros bloques.

La distribución del Fondo Corrector, creímos que debía ser solidaria, pero más que nada, era para plantear desde el FRE.JU.VI. un aspecto importante de la convivencia política que es la solidaridad, especialmente la solidaridad con las comunas, que son el órgano fundamental de la democracia en la sociedad organizada. Felizmente y a pesar de las diferencias, primó el concepto inicial de solidaridad y de diálogo entre las partes, entre los que tienen hoy responsabilidades políticas en la provincia. Y esto se plasmó a través de una Carta de Intención que se firmó entre el Poder Ejecutivo, el municipio de Ushuaia y que tuvo el aval de los legisladores de esta Cámara. Finalmente primó el diálogo, que esperamos que sea fecundo y que se mantenga a través de todo el año próximo y lo que queda de gestión, de quienes hoy tenemos la responsabilidad de gobernar la Provincia.

Creemos que a partir de este diálogo, y a partir de la distribución solidaria de responsabilidades y de recursos, para hacerlo con justicia, es cómo vamos a sacar esta Provincia adelante. Ese y solamente ese, fue el objetivo de este bloque del FRE.JU.VI., al oponerse a determinadas distribuciones y luego consensuarlas. Optamos por el consenso y optamos por permitirle al Poder Ejecutivo de la Provincia, a que hiciera efectivo este presupuesto que hoy presenta, en el sentido de probar hasta que punto pudo equivocarse o no, en lo que propuso a esta Cámara. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley referente al Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio 1993, para ser considerado en forma general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado en general.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Por favor, para que conste el número de votos.

Sec. (DELGADO): Son catorce votos afirmativos y uno por la negativa.

Pte. (PINTO): Aprobado por catorce votos por la afirmativa y uno por la negativa. Lo vamos a tratar en forma particular.

Por Secretaría se da lectura a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, los que son aprobados sin modificaciones.

Pte. (PINTO): Ha sido aprobado el proyecto de Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio 1993. (Aplausos)

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Mocionaría señor Presidente, un cuarto intermedio de diez minutos.

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora: 15,45

Es la hora: 16,40

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 4 -

Asunto N° 571/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar los términos de la Resolución de Cámara N° 238 de fecha 2 de diciembre de 1992, hasta el 28 de febrero de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la resolución que oportunamente contó con mi voto favorable, es decir, la Resolución N° 238, tuvo en mi intención, sin duda, el otorgamiento de carácter transitorio, en cuanto a que las sumas acordadas fueran de carácter no remunerativo, en el íntimo convencimiento de que, a partir del próximo año, las sumas pertinentes adquirirían tal carácter, es decir, carácter remunerativo.

Por ello, señor Presidente, es que solicito que la resolución de marras sea reformulada y el artículo 1° quede confeccionado de la siguiente manera: "Otorgar una suma fija mensual remunerativa de pesos trescientos dieciseis, a las categorías 12 a 21 inclusive, para el personal legislativo, en concepto de asistencia y puntualidad, a partir del 1° de enero de 1993. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (PINTO): Es una moción?

Sra. FADUL: Es una moción. Solicito además que, este asunto, sea votado nominalmente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Yo le pediría, señor Presidente, que se explicitara claramente qu, es lo que se va a votar en este momento.

Pte. (PINTO): Se va a votar la moción presentada por la Legisladora Fadul, que le ruego que la lea, por favor.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Claro, yo entiendo que primero debería votarse, si estamos de acuerdo en que el voto sea nominal. Inmediatamente procedo a leerla y solicitaría, se someta a votación nominalmente.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Perdón, creo que: sea nominal o no lo sea, es secundario; creo que lo importante es que la Legisladora tiene que aclarar en qu, términos está la resolución. No veo por qu, hay inconveniente en volver a leerlo.

Pte. (PINTO): Lo pidió el Legislador Rabassa.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

No, al contrario, no hay ningún inconveniente; si la Cámara solicita que lo lea nuevamente, con mucho gusto lo voy a hacer.

Pte. (PINTO): Gracias.

Sra. FADUL: En el artículo 1° dice: "Otorgar una suma fija mensual remunerativa de pesos trescientos dieciseis, a las categorías 12 a 21 inclusive, para el personal legislativo, en concepto de asistencia y puntualidad a partir del 1° de enero de 1993. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese". Pido entonces, que se vote, en primer término, que el sistema de votación sea nominal.

Pte. (PINTO): Ponemos a consideración de los señores legisladores, el sistema de votación que propuso la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

A efectos de clarificar un poquito todas estas situaciones, solicitaría un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (PINTO): A consideración, la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Es la hora: 16,45

Es la hora: 16,50

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Queríamos clarificar un poco, porque pareciera que el proyecto de resolución, que ha sido leído por Secretaría, es totalmente opuesto o contradictorio a lo que se propone ahora por parte de la Legisladora Fadul.

Nosotros habíamos establecido que el adicional no remunerativo regía hasta el 31 de diciembre. Diversos asuntos que ha tenido que estudiar la Cámara en Comisión Plenaria y en jornadas prolongadas, impidió que la Cámara, a través de la Comisión, tomara una determinación definitiva sobre el tratamiento que este adicional no remunerativo iba a tener a partir del 1° de enero.

Como el período de sesiones ordinarias se terminaba sin el tiempo suficiente para tratar esto en conjunto acabadamente y con la participación, seguramente, de los gremios, a quien ya les habíamos hecho saber esta opinión, con el ánimo de no volcar en la Comisión Legislativa de Receso la responsabilidad de tomar esta decisión, es que, decidimos prorrogar los términos de la resolución tal cual como estaba, hasta el 28 de febrero, con el ánimo de que, regresados los legisladores que no van a estar en la Provincia y vueltos otra vez a trabajar en sus funciones, pudieran en conjunto, definir en forma total y terminante este tema.

Incluso, habíamos previsto la posibilidad de que si la decisión era hacerlo remunerativo, se podía analizar la posibilidad de hacerlo remunerativo con retroactividad a partir del 1° de enero. Simplemente, la resolución que ha sido leída por Secretaría y que está en estos momentos en análisis, tiene por objeto no dejar al personal sin ese plus, sin ese adicional, a partir del 1° de enero, a efectos de salvar el bache que se produce por el receso legislativo obligatorio.

Entonces, esta es solamente la razón de postergar o de mantener la vigencia de la resolución, prorrogándola hasta el 28 de febrero. El 1° de marzo estaríamos con una decisión definitiva sobre el tema, una vez que hayamos agotado, en forma total, el estudio de esta cuestión, como decíamos, con participación de los gremios.

Esta era la postura que se había hablado en la Comisión Plenaria y, además, creo que personalmente y algunos legisladores lo habíamos hablado con algún representante gremial, lo que obviamente no significa que estuvieran de acuerdo; pero esto es lo que se había anticipado, lo que se había conversado y estos son los motivos que se les habían dado al personal en su momento. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Legislador Martinelli acaba de manifestar "la gran cantidad de tareas que hemos venido desarrollando en los últimos días", lo cual es absolutamente cierto, pero le recuerdo en todo caso que, el período ordinario de sesiones ha sido prorrogado por diez días a partir del 16 de diciembre. Así que, si lo que se quiere es estudiarlo y analizarlo con más profundidad en Comisión, estoy totalmente de acuerdo en que esto sea girado a Comisión para analizarlo con detalle, pero quisiera que esta cuestión se resuelva durante este año 1992.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical al texto de la resolución leída por Secretaría, en coincidencia con los fundamentos vertidos por el Legislador Martinelli.

Nuestro bloque, desea finiquitar esta cuestión aceptando o proponiendo a los colegas de la Cámara, que esta remuneración, que este monto, sea efectivamente remunerativo; deseamos que esta condición sea considerada en forma retroactiva al 1° de enero de 1993 en caso de ser sancionado favorablemente en su oportunidad y nos interesa también, discutir con las autoridades de la Cámara y los demás miembros de este Cuerpo, la posibilidad de extender ese beneficio en la forma y escala que se determine a las restantes categorías de la Cámara.

Por ello, es que entendemos que no cometemos irregularidad alguna en continuar con la extensión de los términos de esta resolución hasta la fecha que se propone, a los efectos de discutir en forma adecuada de qué manera podría llegar a institucionalizarse esta propuesta, si es que los colegas la aceptan en su oportunidad.

Por lo tanto, nosotros consideramos apropiada la propuesta, creemos que de esta manera deslindamos la responsabilidad en forma exclusiva sobre los miembros de la Comisión de Receso y deseamos que, cualquier decisión que pueda tomarse desde esta Legislatura, sea en última instancia, coherente con la situación económica y financiera de esta Cámara y con las situaciones que se consideren, para el resto de las estructuras de gobierno, tanto provincial como municipal.

Por esta razón, es que adelantamos nuestro voto favorable al texto leído por Secretaría. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

No voy a abundar en más fundamentaciones, porque coincido ampliamente con las opiniones vertidas por los dos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y por otra parte, este era un tema que lo habíamos conversado en Comisión Plenaria y habíamos acordado que, en estas condiciones, íbamos a prorrogar para garantizarles, fundamentalmente a los empleados la percepción del plus durante los meses de enero y febrero, que son los del receso.

Por otra parte, considerando y coincidiendo con el planteo que nos hicieron algunos representantes gremiales, en cuanto al perjuicio que se les podía causar, tanto a la Caja de Jubilaciones como a la Obra Social, es que estuvimos analizando la posibilidad, que si, de hacerlo remunerativo sea a partir del 1° de enero, cosa de poder resarcir a ambas instituciones de los perjuicios que le provoca el hecho de que este adicional sea no remunerativo.

Pero el espíritu que nos anima es, fundamentalmente, de que los empleados de la Legislatura no queden durante esos dos meses sin percibir el mencionado plus.

Por eso, adelantamos el voto afirmativo de la bancada del FRE.JU.VI. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar que se cierre el debate y se pase a votación.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quisiera hacer una última manifestación, en el sentido de que, insisto...

Sr. PEREZ: Hay una moción de orden, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Pasamos a considerar la moción de orden de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. A consideración, la moción de la Legisladora Fadul, con respecto a la modificación de la resolución leída por Secretaría.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sra. GUERRERO: Señor Presidente, se vota el proyecto leído por Secretaría Legislativa, no?

Sra. FADUL: El señor Presidente acaba de decir que se iba a votar el proyecto con las reformas...

Sec. (DELGADO): (Toma la votación).

Votaron por la afirmativa dos Legisladores: Bianciotto y Fadul. Votaron por la negativa, trece Legisladores: Blanco, Caballero, Gómez, Guerrero, Jonjic, Maldonado, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa y Santana.

Sec. (DELGADO): Son trece votos por la negativa y dos por la afirmativa.
Pte. (PINTO): No prospera. Pasamos a considerar la resolución que se leerá por Secretaría.
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar los términos de la Resolución de Cámara N° 238 de fecha 2 de diciembre de 1992, hasta el 28 de febrero de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): A consideración, la resolución leída por Secretaría, para ser votada en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 576/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión en Plenario. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar al señor Presidente de la Legislatura Provincial a hacer uso de la opción de compra del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 184, ubicado en la Sección "A", Macizo N° 56, Parcela N° 2 de la ciudad de Ushuaia, conforme lo pactado según contrato de locación de fecha 26 de julio de 1990.

Artículo 2°.- Autorizar al mismo a realizar todas las gestiones y suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento al artículo precedente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 578/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar su másprofunda preocupación por la detención del ciudadano Mario Seliman, D.N.I. N° 12.698.234, (dirigente de la Unión Cívica Radical), y su posterior demora en la Comisaría Primera de la ciudad de Río Grande, con motivo de haber vivido públicamente al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex-Presidente Constitucional de los argentinos.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos como el mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 14 de diciembre próximo pasado y mientras se desarrollaba en la Casa de la Cultura en la ciudad de Río Grande, el acto de traspaso de los establecimientos educacionales de la Nación a la Provincia y la entrega de los diplomas a los primeros egresados de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", ante la presencia del señor Presidente de la Nación, el doctor Carlos Saúl Menem, el señor Gobernador de la Provincia y autoridades municipales y provinciales, mientras se expresaban puntos de vista en distintos ámbitos del recinto, un ciudadano de la ciudad de Río Grande, el señor Mario Seliman, quien es un reconocido afiliado militante de nuestro Partido, la Unión Cívica Radical, comenzó a dar vivas al doctor Raúl

Alfonsín, ex-presidente de la República Argentina.

Nos preocupa el hecho de que simultáneamente, otras expresiones se traducían en agresiones verbales hacia el Gobernador de la Provincia y hacia el Intendente de la ciudad de Río Grande, que no fueron motivo siquiera de reconvención alguna por el personal policial presente. Sin embargo, el señor Seliman fue inmediatamente detenido, conducido a la Comisaría Primera de esa ciudad y retenido en el ámbito policial por un lapso de tres horas, mientras permanecía en esa ciudad, el señor Presidente de la Nación.

Nos consta, por las expresiones y comentarios de testigos presenciales, que tal expresión no fue realizada en forma agresiva, que causó sonrisas de adhesión o de tolerancia por parte de todos los presentes, incluyendo las autoridades que se encontraban en el escenario y aun el propio Presidente de la Nación, que lo consideró realmente con el adecuado sentido del humor que podía suscitar, en esa oportunidad, la actitud del militante.

Sin embargo, el personal policial adoptó una actitud que nos parece que se opone a principios democráticos básicos consagrados en nuestra Constitución Provincial y por supuesto, en la Constitución Nacional.

Expresiones de adhesión o de abucheo deben ser toleradas, nos gusten o no, porque son expresiones puramente democráticas. La privación de libertad a una persona por esta exclusiva razón, nos parece un exceso y deberíamos, desde esta Institución, arbitrar los medios para que estas situaciones no se repitan.

Por lo tanto, solicitamos desde este bloque la aprobación de este proyecto de resolución. Gracias.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el ciudadano Seliman es casi un personaje ilustre de la ciudad de Río Grande, por el cual -personalmente-, a pesar de las discrepancias ideológicas, siento un gran respeto y una profunda simpatía.

Actitudes como las asumidas con este ciudadano, realmente nos preocupan y también nos indignan, porque fundamentalmente, quienes desarrollamos una actividad política, valorizamos en gran medida la militancia, más allá de la ideología política de la misma, porque creemos que allí está la esencia realmente, que mantiene vivos a los partidos políticos.

No solamente comparto la preocupación del bloque de la Unión Cívica Radical; somos solidarios con el mismo y con el ciudadano Seliman, pero yo creo que esto no da solamente como para expresar nuestro repudio, sino que entendemos que merece un pedido de informes, porque es lo que corresponde a un ciudadano que se expresa libremente, sin ofender, sin insultar, simplemente, viviendo a quien él considera que es su líder y quien lo conduce, y me parece que no se merece este tipo de trato.

Por eso, quiero solicitar un cuarto intermedio, a fin de dialogar con las bancadas del Radicalismo y del Movimiento Popular Fueguino, a efectos de ver si podemos consensuar que, en lugar de ser este proyecto, sea un pedido de informes hacia las autoridades responsables de esta detención, la cual -repito- no compartimos.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro de un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora: 17,05

Es la hora: 17,20

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al proyecto modificado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar su más profunda preocupación por la detención del ciudadano Mario Seliman, D.N.I. N° 12.698.234, (dirigente de la Unión Cívica Radical), y su posterior demora en la Comisaría Primera de la ciudad de Río Grande, con motivo de haber vivido públicamente al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex-Presidente Constitucional de los argentinos.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Ministro de Gobierno, informe a esta Cámara sobre el accionar de la Policía de Río Grande con respecto de la detención del ciudadano Mario Seliman.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para evitar la repetición de

hechos como el mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 7 -

Asunto 579/92

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 579/92...

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

A este proyecto de resolución se le sugirieron algunas modificaciones acercadas a Secretaría, por lo cual solicitaría que sean leídas.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apru,base el Organigrama de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas delAtlántico Sur, el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a modificar, en base al organigrama mencionado en el artículo precedente, el Manual de Misiones y Funciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para que se repita la lectura del proyecto, tal como ha quedado.

Por Secretaría se lee nuevamente el proyecto modificado.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Aquí, señor Presidente, entiendo que hay partes involucradas y una de ellas es, precisamente, la de los trabajadores de esta Cámara, con los cuales compartimos una tarea y una responsabilidad en conjunto, tantas veces destacada por el señor Presidente de la Legislatura.

Por ello, una resolución que provoca una modificación sustancial en la organización de las estructuras y de las tareas, merece cuanto menos, la participación de quienes tienen la experiencia en la continuidad de la labor. En consecuencia, sin este seguramente valioso aporte que deberá surgir a través de la participación, es muy difícil que la vigencia del nuevo organigrama sea la herramienta más válida.

Por eso, insto a mis pares para que este proyecto vaya siendo analizado por la Comisión de Receso, con la participación de los representantes de los trabajadores de la Cámara juntamente con el Estatuto pertinente, a efectos de obtener un resultado compartido y beneficioso para todos, lo que dejo concretamente mocionado. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque cree en principios básicos de la convivencia en las sociedades, y entre ellos en la equidad, la justicia y la igualdad. En este caso, se había sometido a consideración de la Cámara un paquete normativo, integrado por el organigrama, el manual de misiones y funciones y la resolución sobre el pase a disponibilidad del personal, a los efectos de cumplimentar con el nuevo organigrama y el Estatuto de los trabajadores del Poder Legislativo Provincial.

La propuesta, tal como la entendimos nosotros desde un comienzo, era que el tratamiento de este paquete normativo iba a ser realizado en forma conjunta y que la actividad de los legisladores, estaba orientada a analizar estas normas, en el conjunto de una nueva propuesta global para la Legislatura Provincial. Se nos propone ahora, a través de este proyecto de resolución, como asimismo del asunto N° 580 que dispongamos en forma inmediata el tratamiento del organigrama, del manual de misiones y funciones y el pase a disponibilidad del personal.

Creemos que esta nueva Legislatura, que todos deseamos ver estructurada más eficiente, más útil para los fines para los cuales ha sido creada y desarrolla sus actividades necesita, evidentemente, de este conjunto de paquetes sin cercenar de él ninguna de sus partes.

Creemos que la propuesta es inoportuna, no porque estemos ni en contra del organigrama, ni en contra del manual de misiones y funciones, ni en contra de la existencia de una resolución de pase a disponibilidad, porque comprendemos que si hay un nuevo organigrama, necesariamente el personal de la Cámara deberá ser ubicado

de acuerdo a ese contexto, pero en lo que estamos en desacuerdo, señor Presidente, es en la oportunidad de su implementación.

Creemos que, llevar adelante esta transformación en el receso legislativo, nos va a llevar a una situación incómoda en la medida que el personal se encontrará gozando de su merecido período de descanso, en etapas sucesivas, por lo cual el período de receso encontrará con la falta total o parcial y en distintos momentos de este período, durante los meses de enero y febrero, tanto de los directores como de parte de su personal.

Entonces, una de las argumentaciones que se ha dado, es que, durante el receso pueda darse esta fase experimental para saber si la propuesta es conducente o no; y nosotros creemos que, en esas condiciones, esta fase experimental sería insuficiente y probablemente ineficiente, lo cual nos puede conducir a resultados o conclusiones equívocas sobre la conveniencia de su implementación definitiva.

Entonces, creemos que la implementación de esta propuesta es inoportuna, porque se produce en un momento poco adecuado, porque llevar adelante una propuesta de pase a disponibilidad del personal en estos momentos, representa una clara inseguridad jurídica, más allá de todas las consideraciones que puedan hacerse en el proyecto, de quien se encuentra ausente, aunque sea temporariamente de su puesto de trabajo.

Creemos también y esto lo digo a nivel personal y asumiendo las responsabilidades que ha habido un análisis quizás insuficiente de la propuesta. En realidad ha habido otros conflictos y otros proyectos en esta Cámara, que nos han ocupado el tiempo que nos hubiera gustado poder destinarle al análisis de este paquete normativo. Creemos que es necesario discutir el conjunto de las normas junto con el Estatuto del Personal Legislativo y no separado de él; creemos que también debe ser discutido junto con los miembros del personal de esta Cámara, porque son ellos la parte esencial del funcionamiento administrativo y operativo de esta institución.

Lo sostuvimos en una oportunidad con respecto al Estatuto del Empleado del Poder Ejecutivo Provincial cuando consideramos que era imposible tratar, en forma inmediata, el proyecto del Poder Ejecutivo y creemos que, en esta oportunidad, debemos ser coherentes con esa posición.

Nuestra propuesta, que en parte es coincidente con la expresada por la Legisladora Fadul anteriormente, es que el conjunto de normas pase a la Comisión de Receso; que la Comisión de Receso tome el compromiso de analizar estas propuestas, para tener un dictamen antes del 20 de febrero, fecha de la realización de la Sesión Preparatoria; que el plenario de legisladores, que entre el 20 de febrero y el 1° de marzo, día de la primera Sesión Ordinaria, se dedique al tratamiento de este tema a los efectos de emitir dictamen y que así, en la primer Sesión Ordinaria, todo este conjunto tenga entonces, sanción definitiva con las modificaciones que puedan incorporarse desde la opinión de nuestros colegas, de nuestros colaboradores y de los miembros del personal legislativo.

Sugerimos entonces, y esto lo adelantamos, que se realice una implementación experimental y allí sí, con la plenitud de las actividades legislativas durante ciento ochenta días, a los efectos de proceder a la toma de decisiones finales.

Por ello, y quizás para sintetizar señor Presidente, nuestra moción es que el conjunto de temas y esto no lo voy a repetir cuando se trate el próximo asunto, sea pasado en forma conjunta a la Comisión de Receso y que esta Comisión, convoque a los representantes del personal legislativo a los efectos de trabajar en conjunto durante el período que comprende desde el día de hoy hasta el 20 de febrero de 1993. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para apoyar la moción del Legislador Rabassa.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, yo coincido en parte con las fundamentaciones vertidas, no en cuanto a lo que se refiere al tema de la oportunidad. Esta aprobación de la distribución o la nueva distribución de la Cámara, entendemos que debe aprovecharse para empezar a analizar, a estudiar, durante el período de receso, justamente, porque es el período en donde los legisladores, que no vamos a estar y donde la Cámara va a estar trabajando a un ritmo mínimo, va a permitir que se haga el análisis con la profundidad que los casos merecen. Esto hecho en un momento en que la Cámara está, funcionando a pleno, cuando nosotros necesitamos realmente que la Cámara administrativamente funcione bien y empezar en ese momento, a analizar y ver los cambios que se pueden hacer, nos va a llevar a que lleguemos al final, prácticamente, del próximo período legislativo, recién con la Cámara ordenada y esto va a ser, que ya vamos a llevar consumido el cincuenta por ciento de nuestro mandato.

Mientras tanto, y aunque no parezca, estos dos meses son importantes para que a través de las autoridades de Cámara que se quedan, se pueda ir trabajando y se pueda ir reordenando, para implementarlo y ponerlo a funcionar realmente en el mes de marzo, cuando nosotros regresemos, y podamos encontrar estas nuevas funciones o esta nueva organización de la Cámara, funcionando a pleno.

Por otro lado, tenemos que ser sinceros, no creo que no haya habido un legislador que no haya recibido preocupaciones o quejas del personal, con referencia a la superposición de funciones, a la sobrecarga de trabajos sobre algunas áreas y la poca funcionalidad de otras áreas. Eso lo hemos recibido todos los legisladores, porque el personal de la Cámara permanentemente lo estuvo planteando, planteo que también nosotros hemos hecho y personalmente se lo he hecho a la Presidencia, con respecto a algunos servicios que consideraba que no funcionaban, que estaban siendo mal atendidos. Y esto también, lo hablamos con el Presidente de la Cámara y lo hablé, como presidente del bloque, en oportunidad de pedirle que se produzcan algunos reordenamientos.

Sería injusto si dijera que no me hubiese gustado que junto con esto se aprobara el Estatuto del Personal Legislativo, porque creo que es algo que hace falta y es una de las asignaturas que tenemos pendientes, como tenemos pendiente la Ley de Educación, como tenemos pendiente la Ley de Salud, como tenemos pendiente un montón de asignaturas que todavía no hemos sancionado y una de las cosas que tenemos, es la preocupación de sancionarlas de inmediato.

Pero esa parte del Estatuto, nosotros consideramos que es lo que debemos conversar con el gremio, que debemos analizarlo y donde tiene que tener plena participación el gremio en la función administrativa de ordenar. En mi carrera gremial aprendí que no tengo que ponerme como gremio a ordenar lo que es responsabilidad del patrón y en este caso, el Presidente de la Legislatura es quien tiene la responsabilidad de hacer que la Cámara funcione, de acuerdo a lo que los legisladores le venimos exigiendo. Y para que el Presidente de la Legislatura pueda hacer funcionar la Cámara como nosotros le exigimos, tenemos que facultarlo y darle este mandato, para que lo ejecute; pero también le pedimos al Presidente de la Legislatura, la mesura y la cordura que lo han caracterizado, para que estas medidas, este reordenamiento, no signifiquen intranquilidad absolutamente para nadie que se vaya de vacaciones. Vengo de un sector donde cada vez que nos vamos de vacaciones, no sabemos si entramos a trabajar o no.

Por eso me responsabilizo y hago responsable al Presidente de la Legislatura, de este planteo formal, de que este reordenamiento, sirva para hacer una Legislatura eficiente, pero también quiero que los empleados de la Legislatura, de nuestra casa puedan irse de vacaciones con tranquilidad, y vuelvan con tranquilidad sabiendo que su puesto de trabajo está garantizado.

Es por eso que desde el bloque del FRE.JU.VI., vamos a votar afirmativamente el proyecto de resolución que se leyó por Secretaría.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, de las propias manifestaciones del Legislador Pizarro, surge que ha tenido planteos del personal de esta Cámara, en cuanto a lo que dijo sobre superposición de funciones, y es allí donde yo quiero ahondar y profundizar el tema, porque si esto es así, con mayor razón es este personal el que debe participar en la elaboración, en el análisis, en la profundización, tanto del manual de funciones como del organigrama.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, señor Presidente, yo creo que aquí hay partes involucradas y una de ellas, es la que conforman los trabajadores de esta Cámara.

Por lo tanto, vuelvo a reiterar mi apoyo a la moción del Legislador Rabassa.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Respeto la opinión de la Legisladora Fadul, repito, soy de extracción gremial y porque no quiero que el gremio se vea comprometido; el gremio no puede tomar funciones que le corresponden al empleador, porque mañana, los mismos empleados del gremio o los mismos afiliados del gremio le van a reclamar al gremio si en alguna cosa se equivocó; sí el gremio debe participar en la confección del Estatuto, pero no en lo que le corresponde a quien ejerce la administración en cuanto al organigrama de funciones, en eso quiero preservar al gremio, y ojo!, porque las expresiones de la doctora Fadul pueden ser muy lindas para quienes las escuchan, pero para quienes conocemos y vivimos el gremio desde adentro, sabemos que pueden ser nefastas.

Entonces, por eso, yo le pido que preserve al gremio de no involucrarlo en algo que después se puede arrepentir. Nada más.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable al proyecto leído por Secretaría, adhiriendo en todos sus términos a la fundamentación del Legislador Pizarro.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente para manifestar que creo que el gremio debe tener la suficiente representatividad de los trabajadores de esta Cámara. Gracias.

Pte. (PINTO): Ponemos a consideración, la moción del Legislador Rabassa, apoyado por la Legisladora Fadul.

Se vota y resulta negativa

Pte. (PINTO): No prospera. Ponemos a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 580/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase en disponibilidad a todo el personal de planta permanente dependiente del Poder Legislativo Provincial, por el término de noventa (90) días a partir de la fecha, pudiéndose renovar por un lapso de noventa (90) días más.

Artículo 2°.- Mientras dure la disponibilidad enunciada en el artículo precedente, no podrán realizarse ascensos, ni incorporaciones.

Artículo 3°.- Asígnanse, transitoriamente a los agentes comprendidos en el artículo 1° de la presente, las funciones que en la actualidad se encuentren desempeñando y hasta tanto les sea notificada su situación de revista definitiva.

Artículo 4°.- Notifíquese a todo el personal, de la presente Resolución según normas legales vigentes.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, específicamente en lo referido a la resolución que nos ocupa, cuánto mejor, que si es necesario un reordenamiento, el mismo se realice acordando con los propios trabajadores de esta Cámara, quienes seguramente tendrán predisposición para concretar cambios, si estos redundan en beneficio de las tareas legislativas y de sus propias condiciones de trabajo.

Considero en líneas generales a la disponibilidad como una herramienta que no sólo atenta contra la estabilidad laboral, sino también contra la carrera administrativa, en definitiva, contra los trabajadores.

Por eso, señor Presidente, no estoy de acuerdo con el proyecto de resolución.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, para que se tomen como válidos para el tratamiento de este asunto, los argumentos que fueron vertidos en oportunidad del asunto anterior, para no volver a repetirlos en esta oportunidad y para adelantar el voto negativo de nuestro bloque al presente proyecto de resolución.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Exactamente para solicitar que se tomen como válidos los argumentos vertidos y para no abundar en más detalles.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para ser tratado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 581/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión en Plenario. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, entre el período del 18/12/92 al 20/01/93 inclusive, a los señores Legisladores César Pinto, Raúl Pérez, Enrique Pacheco, Alberto Gómez y Pablo Blanco, y para el período comprendido entre el 21/01/93 al 19/02/93 inclusive, a los señores Legisladores Oscar Bianciotto, María Guerrero, Liliana Fadul, Jorge Rabassa y Demetrio Martinelli.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Fuera de Reglamento

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para solicitar que, apartándonos del Reglamento integre el Orden del Día de esta Sesión, el asunto N° 577/92, Dictamen de Comisión en Plenario, proyecto de ley instituyendo el Escudo de la Provincia.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la moción presentada por la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Se incorpora en el Orden del Día.

- 10 -

Asunto N° 577/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Téngase como Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la obra que se acompaña como Anexo I de la presente, cuya autora es la señorita Rosana Giménez, D.N.I. N° 14.275.683, quien presentara la obra con el seudónimo "Klewel".

Artículo 2°.- Notificar de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los Gobiernos de provincias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Voy a mocionar otra vez, señor Presidente, que nos apartemos del Reglamento a efectos de obviar el plazo de observación de cuatro días reglamentarios, para que esta ley pueda ser votada en el día de la fecha.

En Comisión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley, solicitaría que, apartándonos del Reglamento, constituyamos la Cámara en Comisión a efectos de emitir dictamen.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Apoyo la moción de la Legisladora Santana.

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. La Cámara está constituida en Comisión.

Sra. FADUL; Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar que, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 10, la Comisión Honoraria para la creación del Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, integrada por un representante de cada bloque político de la Legislatura Provincial, por un representante de cada Ejecutivo Municipal, por un representante de cada bloque político de los Concejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por un representante de cada bloque político del Concejo Comunal de Tólhui y por un representante del Ejecutivo Provincial, llamó a concurso público para la creación del Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al que se le dió amplia difusión, tanto a nivel provincial como nacional.

Quiero dejar constancia de que fueron recepcionadas quinientas treinta y siete obras, siendo en consecuencia importante la participación lograda. Quiero dejar también constancia de que fue elegido un jurado compuesto por nueve miembros, tal como la ley lo ordenaba. El mismo quedó integrado por doña Enriqueta Gastilumendi, Lucinda Otero, Alicia E. de Viladoms, Paula Graciela Maidana, Vicente Lizardo Canga, Ivanna Emilce Dagotto, Marisa Luz Dum, Delia Mamaní y Carmen Eugenia Valencia.

Merece destacarse el gran valor de todas las obras presentadas y creo que merecen nuestro reconocimiento.

El pasado 12 de diciembre el jurado dio su veredicto, siendo la obra ganadora la que se acompaña como Anexo I de la presente, siendo su autora la señorita Rosana Giménez, D.N.I. 14.275.683, quien presentara su trabajo bajo el seudónimo de "KLEWEL".

Sí me permite, señor Presidente, voy a dar lectura a la descripción de la obra y reseña de la simbología que realizara la autora. Dice: "A partir de rescatar los elementos que identifican una ubicación geográfica y una visión general de lo que en esta tierra se puede encontrar, se trabajó con el ave, tan abundante en la región, en actitud de vuelo, simplificando los rasgos más característicos. El fuego que encierra la región, como elemento que acompaña a los habitantes de esta tierra desde sus orígenes. El sol, astro rey, fuente de la vida que simboliza la totalidad y el desarrollo del hombre. La montaña nevada, característica de la región cercana a la cordillera. El agua, elemento presente en los cuatro puntos cardinales y los pingüinos, como ejemplares de la fauna de la región

austral".

Acerco el Anexo I de la presente a los integrantes de la Cámara.

Así se hace

Por los fundamentos expuestos, señor Presidente solicito de mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley. Gracias.

Por Secretaría se procede a dar lectura nuevamente al dictamen de la Cámara en Comisión.

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

En Sesión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de mocionar, que la Cámara se constituya nuevamente en sesión, a efectos de votar el Dictamen de la Comisión en Plenario.

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. La Cámara se constituye en sesión.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Téngase como Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la obra que se acompaña como Anexo I de la presente, cuya autora es la señorita Rosana Giménez, D.N.I. N° 14.275.683, quien presentara la obra con el seudónimo "Klewel".

Artículo 2°.- Notificar de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los Gobiernos de provincias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de adelantar el voto favorable de esta bancada al proyecto de ley, quiero también adherir a los conceptos vertidos por la Legisladora Fadul, durante el tratamiento en Comisión de este proyecto y quisiera expresar mi absoluto convencimiento de que la totalidad del procedimiento que llevó a la elección de este diseño como Escudo de la Provincia, es de la más absoluta transparencia y que los miembros que integraron, en primer lugar, la Comisión Honoraria para la implementación de la Ley Provincial N° 10, como asimismo los miembros del jurado que fueron designados democráticamente en el seno de dicha Comisión, lo hicieron cumpliendo en forma absolutamente transparente y a plena conciencia, la responsabilidad que les fue encomendada.

Creo que esta Cámara debería agradecer en forma expresa a los señores miembros del jurado, por la labor desarrollada y por el esfuerzo que pusieron al analizar un número tan importante de obras presentadas.

Quiero decir esto, porque nos han llegado versiones, sobre comentarios vertidos en distintos medios periodísticos, acerca, en primer lugar, de las cualidades del diseño escogido y en segundo lugar, sobre posibles irregularidades que pudieran haber existido en su asignación.

En cuanto al primer aspecto, creo que la elección de un diseño que pudiera conformar a los setenta mil habitantes de esta Provincia, hubiera sido absolutamente imposible y la oportunidad del disenso con respecto a la elección realizada, era absolutamente válida y esperada; pero de ninguna manera podemos permitir, desde el seno de esta Cámara, que se alcen voces tendientes a suscitar la más mínima sospecha sobre la integridad y transparencia de este proceso.

Si el diseño que hoy transformamos en Escudo de la Provincia, no es del gusto o de la apreciación estética de algunos integrantes de esta comunidad, es algo que, por supuesto, no podíamos de ninguna manera garantizar, pero sí quiero que, ante los miembros de este Cuerpo, quede absolutamente claro, que todas, absolutamente todas las instancias previstas por la ley que fuera tratada por esta Cámara, han sido cumplidas con absoluta

conciencia en todos sus aspectos y en todas sus instancias. Nada más.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Adhiriendo a las reflexiones hechas por el Legislador Rabassa y siendo cierto que, sobre una determinada obra no se pueden juntar o aglutinar opiniones coincidentes, nuestra reflexión es que éste hoy es nuestro Escudo, nuestra obligación es quererlo y nuestra responsabilidad es enseñar a quererlo. Gracias.

Pte. (PINTO): está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para ser tratado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

CIERRE DEL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 1992

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que el período de Sesiones Ordinarias de 1992 fue prorrogado para tratar temas que ya han sido tratados, por el plazo de diez días, plazo que no se encuentra cumplido, la moción concreta es dar por finalizado en el día de la fecha el período de Sesiones Ordinarias de 1992.

Pte. (PINTO): Ponemos a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. (Aplausos)

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (PINTO): Yo les pido un minuto más. Señores legisladores, señoras legisladoras, señores secretarios, personal de Cámara, colaboradores, personal de bloques.

Hoy, 17 de diciembre de 1992 cumplimos un año en nuestra función legislativa, un año de trabajo que intentamos realizarlo con la mejor voluntad posible. Pudimos tener errores, pero estoy convencido que también hubo aciertos. Por eso, quiero hoy manifestar nuestra decisión de seguir con más fuerza y con mucho más conocimiento esta tarea legislativa, para que, en definitiva, podamos legislar para nuestra Provincia y nuestro pueblo, quien depositó en nosotros su confianza para esta tarea.

Hoy finalizamos, con esta Sesión Ordinaria, el IX Período Parlamentario consecutivo de esta Casa política y primero provincial. A tal efecto, quiero agradecer a todos mis pares por su valiosa comprensión y apoyo en esta tarea. Quiero agradecer además, a todos los empleados de nuestra institución, que con su invaluable apoyo pudimos sacar cosas importantes para nuestra Tierra del Fuego y trabajar en otros eventos, organizados por nosotros. Muchas gracias y felices vacaciones para todos. (Aplausos).

Es la hora: 17,55

o o o o o O O O O O o o o o o

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

César Abel PINTO
Presidente

ANEXO:
ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 582/92

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 246.515.659.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1992, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:
(en Pesos)

Finalidad	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones De Capital
1.Adm. General	87.679.188	86.473.310	1.205.878
2.Seguridad	12.542.098	12.170.897	371.201
3.Salud	45.974.305	39.588.759	6.385.546
4.Bien. Social	37.998.678	18.915.568	19.083.110
5.Cultura y E.	58.427.100	48.661.566	9.765.534
6.Cien. y Tec.	---	---	---
7.Des. Econom.	18.144.551	14.261.332	3.838.219
8.Deuda Públic	365.000	365.000	---
Subtotal	261.130.920	220.436.432	40.694.488
Economías	14.615.261		
Total	246.515.659		

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$160.689.219.-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°; de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

-Recursos de la Administración Central	151.774.000
. Corrientes	151.515.000
. De Capital	259.000
- Recursos Org. Descentralizados	8.915.219
. Corrientes	8.650.591
. De Capital	264.628
Total	160.689.219

Artículo 3°.- Los importes que en concepto de erogaciones figurativas se incluyen en planillas anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculos de Recursos, según detalle también en planilla anexa-

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley:
(en Pesos)

.Erogaciones	6.515.659
.Recursos	160.689.219
.Necesidad de Financiamiento	85.826.440

Artículo 5°.- Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 678.000.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deuda, y en PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$4.534.926.-) el Remanente de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.
 Artículo 6°.- Estímase en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$81.969.514.-) el Financiamiento de la Administración de la Provincia, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Financiamiento Administración Central	72.457.005
.Financiamiento de Org. Descentralizados	9.512.509
Total	81.969.514

=====

Artículo 7°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración de la Provincia en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$85.826.440.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el artículo 4° de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Financiamiento (Art.6°)	81.969.514
Menos	
Amortización de la Deuda	(678.000)
Remanente del Ejerc. anterior	4.534.926
Financiamiento Neto	85.826.440

=====

Artículo 8°.- Las economías por no inversión que se indican en el artículo 1° y que totalizan la suma de pesos CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 14.615.261.-), serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 9°.- Fijase en CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (5.544) el número de cargos de la planta de personal permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 10.- Fijase en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES, SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 19.700.973.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Previsión Social para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11.- Fijase en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.344.350.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Fueguino de Turismo para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 12.- Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 679.165.-) el Presupuesto Operativo de la Caja Compensadora de la Policía Provincial para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 13.- Fijase en la suma de PESOS ONCE MILLONES, SETENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 11.077.550.-) el Presupuesto Operativo del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 14.- Fijase en la suma que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos para el Ejercicio 1992, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	4.500.732
Dirección Provincial de Energía	9.338.158

El Poder Ejecutivo podrá disponer, cuando resulte necesario y a requerimiento de los organismos, reestructuraciones y modificaciones a los Presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones por finalidades fijados en los artículos 1° y 5°, salvo cuando la generación de mayores recursos o la obtención de financiamiento adicional requiera una redistribución de los mismos en la composición institucional económica y por finalidad, la que podrá realizar de acuerdo a las necesidades particulares que surjan durante su ejecución. Dicha limitación queda exceptuada para la distribución de los créditos clasificados como Crédito Adicional, que por su naturaleza están destinados a compensar desequilibrios no previstos en la composición del Presupuesto General. Respecto de la Planta de Personal, se podrá transferir y transformar cargos con la sola limitación de no modificar los totales establecidos en el artículo 9°.

Artículo 16.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros, que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las Partidas Específicas necesarias e incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional.

Artículo 18.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos o financiamiento afectados deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidades, a las cifras efectivas de aquéllas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobante de ejecución.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 583/92

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$301.440.857.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1993, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Finalidad	Total Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones
1. Adm. General	101.008.536	95.654.920	5.353.616
2. Seguridad	14.914.452	13.263.251	1.651.201
3. Salud	52.739.701	38.789.027	13.950.674
4. Bien. Social	55.451.494	17.827.229	37.624.265
5. Cultura y E.	59.618.049	49.060.225	10.557.824
6. Cien. y Tec.	528.295	526.895	1.400
7. Des. Economía	24.055.796	16.465.142	7.590.654
8. Deuda Pública	257.000	257.000	----
Subtotal	308.573.323	231.843.689	76.729.634
-Economías	7.132.466	----	----
-Total	301.440.857		

=====

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$242.062.538.-), el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°; de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

-Recursos de la Administración Central 206.973.600

. Corrientes		192.513.600
. De Capital		14.460.000
-Recursos Org. Descentralizados		35.088.938

. Corrientes	34.758.153	
. De Capital	330.785	
-Total	242.062.538	
	=====	

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Erogaciones	301.440.857
.Recursos	242.062.538
.Necesidad de Financiamiento	59.378.319
	=====

Artículo 4°.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 369.145.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deuda, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 5°.- Estimase en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$59.747.464.-) el Financiamiento de la Administración de la Provincia, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

.Financiamiento Administración Central	55.050.980
.Financiamiento de Org. Descentralizados	4.696.484
-Total	59.747.464
	=====

Artículo 6°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la presente Ley, estimase el Financiamiento Neto de la Administración de la Provincia en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$59.378.319.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el artículo 4° de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Financiamiento (Art.5°)	59.747.646
Amortización de la Deuda	369.145
.Financiamiento Neto	59.378.319

Artículo 7°.- Las economías por no inversión que se indican en el artículo 1° y que totalizan la suma de pesos SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 7.132.466.-), serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 8°.- Fíjase en CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (5.837) el número de cargos de la planta de personal permanente y en TREINTA Y TRES (33) el número de cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 9°.- Fíjase en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 27.405.456) el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Previsión Social para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender

dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 10.- Fijase en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.408.562.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Fueguino de Turismo para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11.- Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$975.015,81) el Presupuesto Operativo de la Caja Compensadora de la Policía Provincial para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 12.- Fijase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 14.415.910.-) el Presupuesto Operativo del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 13.- Fijase en la suma que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos para el Ejercicio 1993, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en Pesos)

Dirección de Obras y Servicios Sanitarios	3.824.000
Dirección Provincial de Energía	10.857.329

El Poder Ejecutivo podrá disponer cuando resulte necesario, a requerimiento de los organismos, reestructuraciones y modificaciones a los Presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones por finalidades fijados en los artículos 1° y 4°, salvo cuando la generación de mayores recursos a la obtención de financiamiento adicional requiera una redistribución de los mismos en la composición institucional económica y por finalidad, la que podrá realizar de acuerdo a las necesidades particulares que surjan durante su ejecución.

Dicha limitación queda exceptuada para la distribución de los créditos clasificados como Crédito Adicional, que por su naturaleza están destinados a compensar desequilibrios no previstos en la composición del Presupuesto General. Respecto de la Planta de Personal, se podrá transferir y transformar cargos con la sola limitación de no modificar los totales, establecidos en el artículo 8°.

Artículo 15.- Para las erogaciones correspondientes de servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 16.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las Partidas Específicas necesarias e incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional.

Artículo 17.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos o financiamiento afectados deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidades, a las cifras efectivas de aquéllas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo el caso de erogaciones cuyo ingreso está condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobante de ejecución; tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados por el artículo 1°.

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará los medios necesarios para incrementar en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) la partida O-07-O1-5-4O-O316O-61O (becas) disminuyendo para tal fin, la partida O-04-O1-7-9O-O411O (crédito adicional para financiar erogaciones corrientes) en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 571/92

Artículo 1°.- Prorrogar los términos de la Resolución de Cámara N° 238 de fecha 2 de diciembre de 1992, hasta el 28 de febrero de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 576/92

Artículo 1°.- Facultar al señor Presidente de la Legislatura Provincial a hacer uso de la opción de compra del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 184, ubicado en la Sección "A", Macizo N° 56, Parcela N° 2 de la ciudad de Ushuaia, conforme lo pactado según contrato de locación de fecha 26 de julio de 1990.

Artículo 2°.- Autorizar al mismo a realizar todas las gestiones y suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento al artículo precedente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 578/92

Artículo 1°.- Expresar su más profunda preocupación por la detención del ciudadano Mario Seliman, D.N.I. N° 12.698.234, (dirigente de la Unión Cívica Radical), y su posterior demora en la Comisaría Primera de la ciudad de Río Grande, con motivo de haber vivido públicamente al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex-Presidente Constitucional de los argentinos.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Ministro de Gobierno, informe a esta Cámara sobre el accionar de la Policía de Río Grande con respecto de la detención del ciudadano Mario Seliman.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos como el mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 579/92

Artículo 1°.- Apru,base el Organigrama de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a modificar, en base al organigrama mencionado en el artículo precedente, el manual de Misiones y Funciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 580/92

Artículo 1°.- Declárase en disponibilidad a todo el personal de planta permanente dependiente del Poder Legislativo Provincial, por el término de noventa (90) días a partir de la fecha, pudiéndose renovar por un lapso de noventa (90) días más.

Artículo 2°.- Mientras dure la disponibilidad enunciada en el artículo precedente, no podrán realizarse ascensos, ni incorporaciones.

Artículo 3°.- Asígnanse, transitoriamente a los agentes comprendidos en el artículo 1° de la presente, las funciones que en la actualidad se encuentren desempeñando y hasta tanto les sea notificada su situación de revista definitiva.

Artículo 4°.- Notifícase a todo el personal, de la presente Resolución según normas legales vigentes.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese.

- 8 -

Asunto N° 581/92

Artículo 1°.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, entre el período del 18/12/92 al 20/01/93 inclusive, a los señores Legisladores César Pinto, Raúl Pérez, Enrique Pacheco, Alberto Gómez y Pablo Blanco, y para el período comprendido entre el 21/01/93 al 19/02/93 inclusive, a los señores Legisladores Oscar Bianciotto, María Guerrero, Liliana Fadul, Jorge Rabassa y Demetrio Martinelli.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 577/92

Artículo 1°.- Téngase como Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la obra que se acompaña como Anexo I de la presente, cuya autora es la señorita Rosana Giménez, D.N.I. N° 14.275.683, quien presentara la obra con el seudónimo "Klewe!".

Artículo 2°.- Notificar de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los Gobiernos de provincias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION.....	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON.....	2
III - MENSAJES, NOTAS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.....	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS.....	3
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	4
VI - HOMENAJES.....	4
1 - Al primer año de gestión legislativa. (Leg. Rabassa.....)	4
2 - Al primer año de gestión legislativa. (Leg. Guerrero.....)	5
VII - ASUNTOS RESERVADOS.....	6
VIII - ORDEN DEL DIA.....	7
1 - Aprobación Diario de Sesiones del 11 y 14/12.	7
2 - Asunto N° 582/92. Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría sobre asunto N° 327/92. Proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1992-, aconsejando su sanción.....	7
3 - Asunto N° 583/92. Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría sobre asunto N° 328/92. Proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1993-, aconsejando su sanción.....	13
4 - Asunto N° 571/92. Proyecto de resolución prorrogando los términos de la Resolución N° 238/92.....	14
5 - Asunto N° 576/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución facultando al señor Presidente de la Legislatura Provincial, para hacer uso de la opción de compra del inmueble sito en 25 de Mayo 184.....	27
6 - Asunto N° 578/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución expresando su preocupación por la detención del ciudadano Mario Celiman, con motivo de haber vivido públicamente al Dr. Raúl Ricardo / Alfonsín.....	27
7 - Asunto N° 579/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución aprobando el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Legislatura Provincial.....	30
8 - Asunto N° 580/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución declarando en disponibilidad a todo el personal de	

Planta Permanente de la Legislatura Provincial.....	35
9 - Asunto N° 581/92. Dictamen de Comisión en Plenario. Proyecto de resolución designando integrantes de la Comisión Legislativa de Receso.....	36
Fuera de Reglamento	
10 - Asunto N° 577/92. Proyecto de ley referencial Escudo de la Provincia de Tierra del / Fuego, cuya autora es la Srta. Rosana Gimenez.....	37
IX - CIERRE DEL PERIODO LEGISLATIVO Año 1992.....	40
X - PALABRAS DE CIERRE.....	40
	o o o o o O O O O O o o o o o
ANEXO.....	42
	o o o o o O O O O O o o o o o